



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 4 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 17 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio SAM, identificado con el código F-27008.002, SAM Medina Sidonia, adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 28 marzo y finalizando el día 19 de abril de 2023 (ambos inclusive).

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio SAM (F-27028.002), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El apartado 4.2.1. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, de los dos puestos de trabajo de Jefe/a Servicio SAM (publicadas en el BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023), establece que *“Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas por no reunir algunos de los requisitos exigidos, o por presentar la solicitud fuera de plazo, con especificación de las causas de exclusión, al objeto de que puedan subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al del día de publicación del anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación. Esta relación será objeto de publicación en la web de la Diputación Provincial de Cádiz.*

En el supuesto de que la totalidad de los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos y hayan presentado su solicitud dentro del plazo, el órgano competente podrá dictar directamente resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as, que se publicará en los lugares reseñados en el párrafo anterior.”

Código Seguro De Verificación	fWBveBjnFgxuEtDM1jCl3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	05/05/2023 11:05:42	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	05/05/2023 09:08:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fWBveBjnFgxuEtDM1jCl3A==			



La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio SAM, identificado con el código F-27028.002, SAM Medina Sidonia, adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de esta Corporación.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
DE FRANCISCO	RAMIREZ	HILARIO
GALEOTE	ESPEJO	RUBEN FRANCISCO
GIRON	GARCIA	IGNACIO
VALVERDE	GARCIA	ANTONIA ESPERANZA

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de personas excluidas al concurso de provisión de puesto de trabajo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
GONZALEZ	MORENO	MIGUEL	01
LOBATO	PEREZ	ALICIA	01
SANCHEZ	CAMARGO	ANTONIO FRANCISCO	01

01.- No acredita requisito exigido en la base Segunda de las específicas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

La subsanación de las listas provisionales podrá realizarse por medio de una "Solicitud general al Área de Función Pública", accesible a través de la Intranet de la propia Corporación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo del proceso correspondiente. Dicha lista se expondrá en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, así como en la página web corporativa de Función Pública.

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada del Área de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web www.dipucadiz.es, de

Código Seguro De Verificación	fWBveBJnFgxuEtDM1jC13A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	05/05/2023 11:05:42	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	05/05/2023 09:08:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fWBveBJnFgxuEtDM1jC13A==			



conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta de las específicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	fWBveBJnFgxuEtDM1jC13A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	05/05/2023 11:05:42	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	05/05/2023 09:08:25	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fWBveBJnFgxuEtDM1jC13A==			